

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de marzo de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE INGRESOS                 | AUMENTOS DE GASTOS                                  |
|--------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>    | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Transferencias corrientes .....8.000 | Gastos de personal .....7.000                       |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>    | Gastos en bienes corrientes y servicios .....25.500 |
| Activos financieros .....92.500      | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| TOTAL AUMENTOS.....100.500           | Inversiones reales .....78.000                      |
| DISMINUCIONES DE GASTOS              | TOTAL AUMENTOS.....110.500                          |
| B) <i>Operaciones de capital:</i>    |   |
| Inversiones reales .....-10.000      |   |
| TOTAL DISMINUCIONES.....-10.000      |   |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 27 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Carlos Villalta Alonso. 2027

BOPSO-114-09102017